

—OAG—

Oficina de la Abogacía General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Abogado General ~ desde noviembre de 2020

Dra. Mónica González Contró

Abogada General ~ de noviembre de 2015 a noviembre de 2020

La Oficina de la Abogacía General (OAG) tiene como función contribuir a los fines sustantivos de la Universidad, a través de la prestación de servicios jurídicos, el fomento de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos e igualdad de género en la institución. Entre sus funciones más importantes se encuentra representar legalmente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a las autoridades universitarias ante los tribunales y autoridades en toda clase de juicios, procedimientos administrativos y de investigación, brindar asesoría jurídica y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En términos del Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 3 de diciembre de 2018, para el cumplimiento adecuado de sus funciones la OAG cuenta con la Coordinación de Oficinas Jurídicas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, las oficinas jurídicas adscritas a las entidades académicas y dependencias universitarias y la Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico.

El año 2020 presentó un entorno particularmente complejo para el mundo, nuestro país y la Universidad; la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y sus consecuencias muestran los grandes desafíos que tenemos como sociedad. Un marco de esta naturaleza exige dependencias en constante evolución, que respondan a los retos y alcancen mejores formas de servicio.

Aun en las condiciones planteadas por esta emergencia mundial, la OAG ha redoblado los esfuerzos que realiza y se ha adaptado para responder de manera efectiva al compromiso que tiene con la Universidad y su comunidad, para contribuir con sus fines sustantivos constitucionales y su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI). A través de la prestación de servicios jurídicos oportunos, expeditos y confiables, así como de sus múltiples actividades, se busca fomentar la certeza jurídica, la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

Durante 2020 se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a fortalecer la atención que se brinda a la comunidad universitaria, se realizaron estrate-

gias de difusión, de capacitación al personal del Subsistema Jurídico y actualización de la normativa universitaria. Asimismo, se dio puntual seguimiento y respuesta a cada uno de los trámites y procedimientos jurídicos en que se tuvo parte, así como a los planteamientos y consultas formulados por las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y cuerpo directivo, instancias jurisdiccionales y sociedad en general.

En este contexto, si bien este año presentó retos importantes, la OAG puso sus esfuerzos y recursos en el cumplimiento de sus objetivos y los de la Universidad, respondiendo al compromiso que tiene con esta máxima casa de estudios y el bienestar de su comunidad.

A continuación, se hace mención de algunas actividades realizadas por la OAG y sus áreas, durante el año 2020.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Seguimiento a la Estrategia de atención a la violencia de género y derechos humanos

- **Capacitación.** Entre las acciones que se contemplan para el cumplimiento del mandato de la OAG está la de fortalecer los conocimientos y habilidades del personal de su Subsistema Jurídico (SSJ) mediante el Programa Anual de Capacitación. De manera específica, dicho programa contempla la organización de actividades de formación y capacitación, para proporcionar al personal de las oficinas jurídicas las habilidades y conocimientos necesarios para la realización de sus tareas con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con independencia de la contingencia sanitaria por Covid-19, estos fines se alcanzaron mediante las actividades desarrolladas.

- **Programa Anual de Capacitación en línea 2020.** El Programa de capacitación en línea posee un énfasis en temas de derechos humanos y considera la importancia de fortalecer también otras áreas de trabajo de las oficinas jurídicas. Por ello, se incluyeron materiales y herramientas relacionados con el trabajo cotidiano de las personas integrantes del Subsistema Jurídico (SSJ).

Durante el periodo que se reporta, 78 abogadas y abogados de 37 planteles y entidades de la UNAM, acreditaron un total de 286 cursos en línea.

- **Capacitación anual al personal del SSJ 2020.** A lo largo del mes de octubre, en el marco de la jornada de capacitación para el personal del SSJ encargado de la atención a casos de violencia de género de la UNAM, se diseñó un curso sobre argumentación jurídica con perspectiva de género. El curso constó de dos sesiones de tres horas cada una.

En la primera sesión se revisaron los métodos de argumentación, así como los elementos de una remisión y algunas fuentes para observar y fundamentar la violencia de género de manera adecuada. En la segunda sesión se realizaron ejercicios prácticos para identificar áreas de mejora y construir, a partir de lo aprendido en la sesión previa, argumentos adecuados. El curso se realizó de manera virtual el 8 y 11 de diciembre. Asistieron 130 personas,

entre ellas jefas/es de Oficina Jurídica, abogadas/os auxiliares y personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

- **Mecanismo de revisión de las remisiones de casos de violencia de género al Tribunal Universitario.** A fin de fortalecer la atención a los casos de violencia de género y apoyar a las personas titulares de las entidades académicas en su atención, se diseñó e implementó un mecanismo de revisión de las remisiones realizadas al Tribunal Universitario en la materia. El 31 de agosto se inició la implementación de este mecanismo mediante la emisión de una circular de la OAG. Hasta el mes de diciembre se han revisado y comentado 57 remisiones sobre casos de violencia de género.
- **Modificaciones en la atención a casos de violencia de género.** Por otra parte, el 7 de agosto se modificaron el Estatuto General y el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), organismo al que fue trasladada la atención especializada a casos de violencia de género. En los últimos meses de 2020 se ha coadyuvado en el proceso de transición de las funciones de atención y seguimiento a la DDUIAVG.
- **Traslado del proyecto de las Personas Orientadoras a la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM.** Derivado de la creación de la Coordinación para la Igualdad de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México (CIGU) y su marco de funciones en favor de la promoción de la igualdad de género, el 6 de noviembre se realizó una reunión con la persona titular de dicha dependencia y la persona titular de la OAG, a fin de trasladar el proyecto de personas orientadoras.

En diciembre de 2020 se notificó el traslado del proyecto a la CIGU y la conclusión de la participación de la OAG en el mismo.

- **Traslado del proyecto de la elaboración del Informe a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género en la UNAM.** Derivado de la modificación del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género y, con éste, el traslado de la entonces Unidad de Atención a Casos en la UNAM, se concluyó la participación de la OAG en el proyecto del registro único de casos y la elaboración de informes sobre la atención a casos de violencia de género, realizado desde el 29 de agosto de 2016 hasta el 21 de agosto de 2020.
- **Evento anual: Cuarto Informe Anual sobre la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género.** En cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la protección de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Protocolo para la atención a casos de violencia de género de la UNAM, se elaboró el cuarto informe anual sobre la implementación de dicho Protocolo, así como dos anexos: el Informe sobre procedimientos alternativos y el Informe sobre Personas Orientadoras de la UNAM. Mismos que fueron publicados en la página web de la OAG el 9 de octubre de 2020.

- **Informe en el marco de la Adhesión a la Plataforma de Naciones Unidas “Movimiento por la igualdad: HeForShe.** En el marco del Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la protección de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México y a fin de dar cumplimiento al monitoreo sobre los avances en materia de prevención y atención a la violencia de género, durante los meses de mayo y junio se diseñó, en colaboración con la CIGU, un instrumento de reporte de las acciones adoptadas por las entidades académicas y las dependencias universitarias de la UNAM a favor de la igualdad de género, durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2020. Dicho instrumento se envió a las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias durante julio de 2020. A partir de las respuestas, la OAG elaboró y diseñó el “Segundo Informe sobre los avances en materia de los compromisos sobre igualdad”, adoptados en el marco de la adhesión de la UNAM a la Plataforma de Naciones Unidas Movimiento por la Igualdad *HeForShe* en 2016. Mismo que fue enviado a ONU Mujeres México por el Rector de la UNAM.
- **Difusión.** En el marco de las actividades de diseño de información sobre la política de género de la Universidad, durante febrero de 2020, la Coordinación de Proyectos elaboró y diseñó ocho infografías sobre diversidad, igualdad de género y corresponsabilidad frente a la atención y erradicación de la violencia de género en la UNAM.

Durante el primer semestre del año se envió a las personas titulares de las entidades académicas 34 infografías, siete *gifs* y tres videos sobre la violencia de género, igualdad de género, el Protocolo para la atención de casos de violencia de género y los mecanismos para su atención.

Derivado de la interrupción de las actividades presenciales ante la contingencia sanitaria, el 5 de mayo se publicaron tres infografías sobre los mecanismos para atender casos de violencia de género de manera virtual.

Estrategia de atención de casos ante organismos de derechos humanos

En 2020 se continuó con la atención y seguimiento a las quejas presentadas ante organismos protectores de derechos humanos, como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en contra de la Universidad.

Así, en este año se atendieron un total de 81 asuntos, de los cuales 46 fueron asesorías y 35 quejas promovidas ante diferentes organismos, como la CNDH, el Conapred, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Comitán Chiapas y la Oficina Foránea de Morelia Michoacán de la CNDH; de igual manera se dio seguimiento a 51 asuntos en trámite ante estos organismos y se concluyeron seis.

Además, el 27 de noviembre de 2020 la CNDH emitió la Recomendación General 43/2020 “Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y

otras violencia”. La Recomendación fue dirigida, entre otras autoridades, a la UNAM y se encuentra en proceso de respuesta.

Programa de mediación y justicia restaurativa

- **Atención de casos por procedimiento alternativo: casos de violencia de género, no violencia de género y prácticas parcialmente restaurativas.** Se continuó con la labor de apoyo, atención y seguimiento de casos a la persona titular del Departamento de Procedimiento Alternativo de la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD); la Coordinación de Proyectos participó en la atención de los 35 casos. Asimismo, se continuó con la actualización de la base de datos de los expedientes abiertos para procedimiento alternativo, así como con la respectiva depuración y validación de la información registrada en meses anteriores hasta el 21 de agosto de 2020.

Derivado de la modificación del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género y, con esta, el traslado de la entonces Unidad de Atención a Casos en la UNAM, se hizo entrega a la Defensoría de la base de datos con los casos de violencia de género que se atendieron por procedimiento alternativo con enfoque de justicia restaurativa.

- **Análisis sobre la aplicación de procedimientos alternativos.** Se realizó el “Informe sobre la atención a casos de violencia de género por procedimientos alternativos con enfoque de justicia restaurativa en la UNAM 2016-2020”, el cual se encuentra en la página web de la OAG desde el 13 de octubre.

Este informe reporta la forma en la que se han abordado los casos de violencia de género desde el enfoque restaurativo de 2016 a 2020 en la UNAM, describe cuáles han sido los objetivos del programa, y de forma puntual proporciona algunos resultados cuantitativos del número de casos referenciados, atendidos y concluidos por haber llegado a un acuerdo. De igual manera, se ofrecen algunos resultados cualitativos de casos abordados por procedimiento alternativo y otros por prácticas restaurativas, en donde se resaltan los beneficios de atender casos de violencia de género con el enfoque restaurativo.

Legislación universitaria

- **Actualización de normativa en materia de género.** La Coordinación de Proyectos trabajó tres propuestas de actualización de conformidad con el Acuerdo Rectoral por el que se creó la Coordinación para la Igualdad de Género (2 de marzo de 2020), así como a las reformas del 7 de agosto de 2020 al Estatuto General y el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Durante el presente año la Coordinación de Gestión de la OAG llevó a cabo de manera ininterrumpida sus tareas, ya que ante las medidas sanitarias derivadas de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, puso en operación

dinámicas de trabajo mixtas: presenciales y remotas. De esta manera la OAG pudo mantener sus labores, ello con la finalidad de continuar atendiendo los planteamientos y consultas que formularon las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y personal directivo, instancias jurisdiccionales y ciudadanos en general.

Cabe mencionar que, en los casos en los que tales planteamientos fueron turnados a alguna de las áreas del Subsistema Jurídico, se ha dado y se continuará dando seguimiento hasta su conclusión.

Así también, durante el confinamiento por la pandemia, la Coordinación de Gestión de la OAG coadyuvó con la revisión de 50 proyectos normativos —elaborados y enviados por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU)—, entre los que destacan los Acuerdos suscritos por el Rector; además, se llevó a cabo la gestión de la publicación de tales Acuerdos en *Gaceta UNAM*.

Asimismo, se llevaron a cabo 31 trámites notariales, ya fuera a petición de las áreas del Subsistema Jurídico —tales como revocaciones y otorgamientos de poderes, reexpediciones de testimonios notariales— o de los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y personal directivo —como son las protocolizaciones de nombramientos—, cabe mencionar que dichos trámites implican solicitar, revisar proyectos y entregar al peticionario.

SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica es un área de apoyo directo a la persona titular de la OAG que tiene encomendadas las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como lo relativo al control de gestión documental y archivo de dicha Oficina.

En el periodo que se reporta, la Secretaría Técnica recibió, turnó y dio seguimiento a 1,113 asuntos que ingresaron, mismos que fueron procesados para su archivo correspondiente. En lo relativo a las copias de oficios y escritos enviados para conocimiento de la persona titular de la OAG, se recibieron y procesaron 2,976 documentos. Asimismo, se recibieron, turnaron y dio seguimiento a 129 solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, remitidas a esta Oficina por la Unidad de Transparencia de la UNAM.

COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

La Coordinación de Oficinas Jurídicas (COJ) es la instancia dedicada a la planeación, coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades que realizan 50 oficinas jurídicas adscritas a las entidades y dependencias de la UNAM, constituyendo un canal de comunicación entre éstas y la OAG.

Las tareas que desarrollan las oficinas jurídicas demandan conocimientos en prácticamente todos los campos del Derecho, por lo que las y los abogados que las integran deben tener una formación profesional que les permita cumplir con la misión de salvaguardar los intereses legítimos de esta Universidad

y coadyuvar en el desarrollo de sus actividades sustantivas, atendiendo desde su inicio hasta su conclusión juicios laborales, civiles, mercantiles, agrarios, de amparo; asuntos relacionados con carpetas de investigación, procesos penales, migratorios, disciplinarios, procedimientos de investigación administrativa, defensoría de los derechos universitarios, igualdad y atención de la violencia de género; recursos ante las comisiones mixtas; elaboración de convenios y contratos; además de brindar asesorías.

En el año 2020, las personas titulares de las oficinas jurídicas de las entidades académicas y dependencias universitarias atendieron 23,241 asuntos, de los cuales se concluyeron 18,892 (81%) y quedaron en trámite únicamente 4,349 (19%), lo que refleja su compromiso y el gran esfuerzo que cotidianamente realizan.

El número de asuntos atendidos por las oficinas jurídicas, en cuanto a las entidades y dependencias a las que se encuentran adscritas, son: bachillerato, 4,075 (17%); escuelas nacionales, 2,985 (13%); facultades, 6,249 (27%); facultades de estudios superiores, 4,729 (20%); coordinaciones, 2,273 (10%), y *campi* foráneos, 2,930, (13%).

Actuación de la Coordinación de Oficinas Jurídicas (COJ)

- **Reuniones de trabajo.** La COJ participó en una serie de reuniones encaminadas a fortalecer las acciones de coordinación con las autoridades locales y estatales, a fin de fomentar la cultura de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, así como promover mejoras en las condiciones de seguridad para la comunidad universitaria. Entre éstas destacan:
 - *Interinstitucionales de seguridad*, realizadas entre la UNAM y el Gobierno de la Ciudad de México, en materia de seguridad, sendero seguro y entorno urbano. Se asistió a 17 previas y 22 interinstitucionales; las previas correspondieron a: Norte (3), Sur-Coyoacán y Sur-Tlalpan (3) y Sur-Oriente (1); las interinstitucionales a: Norte (4), Sur-Coyoacán (2), Sur-Tlalpan (2), Sur-Oriente (4).
 - *De trabajo y seguimiento a las acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y movilidad urbana*, celebradas entre la UNAM y la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México. Se concurrió a 24 reuniones: Previa a Plenaria (4), Plenaria (4), Regional Oriente (4), Regional Metropolitana (4), Regional Valle de Cuautitlán (4) y Regional Atlacomulco (4).
- **Sesiones de órganos colegiados.** Participó como invitada en 10 sesiones: Consejo Universitario (3), Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario (4), Subcomisión de Seguimiento a Comisiones Locales de Seguridad del Campus Ciudad Universitaria (1) y Comité Universitario de Ética (2).
- **Comité Universitario de Ética.** El 29 de agosto de 2019 fue publicado en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los comités de ética en la Universidad Nacional Autónoma de México, que tiene por objeto la integración, registro

y funcionamiento tanto de los comités de ética en investigación y docencia, en sus distintas modalidades, como del Comité Universitario de Ética.

Este órgano colegiado central, permanente, de carácter honorífico, técnico y especializado, se constituyó para supervisar y fomentar las prácticas éticas universitarias; y sus decisiones, recomendaciones y dictámenes son vinculantes para todos los comités de ética en investigación y docencia de la UNAM.

Conforme a lo señalado en el Capítulo III, numeral 32, fracción II del mencionado Acuerdo, la persona titular de la OAG designó a la COJ para que, en su representación, funja como Secretaria Técnica de este Comité.

En 2020, el Comité de Ética sesionó en dos ocasiones. Durante este periodo se aprobó su Guía de funcionamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los lineamientos de creación.

- **Asuntos sensibles y relevantes.** En 2020 la COJ tuvo injerencia en diversos asuntos, llevando a cabo acciones tales como: asesoría jurídica y acompañamiento a las personas titulares de las oficinas jurídicas; atención, asesoría, apoyo jurídico y acompañamiento, a personas integrantes de todos los sectores de la comunidad universitaria, y participación en la coordinación de eventos de capacitación dirigidos a las personas titulares de las oficinas jurídicas, y a su personal de apoyo jurídico.
- **Proceso de selección para designar a personal jurídico adscrito a las oficinas jurídicas.** La persona titular de la OAG tiene la función de designar a todo el personal jurídico adscrito a las oficinas jurídicas, previo acuerdo con las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias, en tanto que la COJ tiene la función de coordinar el proceso de selección de ese personal.

A fin de dar continuidad a esta importante función, encaminada a dotar a las oficinas jurídicas con personal para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV 2, los procesos de selección se realizaron con apoyo en diversas plataformas tecnológicas.

Lo anterior permitió la designación de 10 jefas de oficina jurídica y cuatro personas de apoyo jurídico (13 mujeres y un hombre).

- **Visitas de supervisión a oficinas jurídicas.** Se realizaron dos visitas de supervisión a las oficinas jurídicas, para evaluar la actuación de sus titulares y el avance obtenido en la atención de los asuntos a su cargo, así como detectar las áreas de oportunidad y brindar el apoyo que requieran.

Cabe resaltar que la importancia de este acercamiento radica en propiciar una mejor comunicación entre las personas titulares de las oficinas jurídicas y la OAG, permitiendo establecer, de manera conjunta, medidas de apoyo para la conclusión o el impulso procesal de los asuntos en trámite.

- **Acceso a la información y transparencia.** En el periodo que se informa, la COJ recibió y atendió 24 solicitudes de acceso a la información.

Asuntos tramitados y atendidos por las oficinas jurídicas de las entidades académicas y dependencias universitarias

En relación con las diferentes materias, en el año 2020 las oficinas jurídicas atendieron 23,241 asuntos y concluyeron 18,892, quedando en trámite 4,349.

MATERIA	EN TRÁMITE 2019	INGRESADO 2020	TRAMITADO 2020	CONCLUIDO 2020	VIGENTES 2020
Juicios laborales	1,059	134	1,193	73	1,120
Procedimientos de investigación administrativa	33	173	206	182	24
Comisiones mixtas	471	56	527	53	474
Averiguaciones previas/ carpetas de investigación	283	128	411	53	358
Procesos penales	6	5	11	3	8
Juicios de amparo laboral	86	110	196	75	121
Juicios de amparo administrativo	59	29	88	30	58
Juicios civiles y mercantiles	25	2	27	2	25
Juicios agrarios	3	-	3	-	3
Contratos y convenios	1,564	1,421	2,985	1,253	1,732
Asuntos disciplinarios	246	229	475	237	238
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	52	152	204	45	159
Migratorios	23	195	218	189	29
Asesorías y diligencias	-	16,697	16,697	16,697	-
Total	3,910	19,331	23,241	18,892	4,349

Las oficinas jurídicas atendieron 1,193 juicios laborales ante las juntas federales o locales de conciliación y arbitraje; de ellos, se resolvieron 73 y quedaron en trámite 1,120. Se dio curso a 206 procedimientos de investigación administrativa, de los que 182 fueron concluidos y 24 quedaron en trámite. En materia de comisiones mixtas se atendieron 527 asuntos, de los que concluyeron 53.

De las 411 averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por las oficinas jurídicas por delitos cometidos en agravio de las entidades académicas y dependencias universitarias, se concluyeron 53. En el rubro de procesos penales, que se refiere a los asuntos en los que la autoridad ministerial solicita al juez de control la vinculación del imputado a un proceso penal, se tramitaron 11 juicios y se concluyeron tres.

En materia de juicios de amparo laboral se dio seguimiento a 196 juicios, de los que 75 se concluyeron. En cuanto a juicios de amparo administrativo, se dio curso a 88 juicios y se concluyeron 30. Las oficinas jurídicas atendieron un total de 27 juicios civiles y mercantiles, de los que se concluyeron dos. Respecto a juicios agrarios, se dio continuidad a tres de ellos.

Con relación a contratos y convenios se atendió un total de 2,985 asuntos; de ellos, se concluyeron 1,253. En cuanto a los asuntos disciplinarios remitidos al Tribunal Universitario con motivo de faltas cometidas a la legislación universitaria por personal académico o estudiantes, se dio curso a 475, concluyéndose 237. En la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género fueron atendidos 204 asuntos, de los cuales 45 se concluyeron.

En asuntos migratorios se gestionaron 218 trámites para regularizar la estancia legal en el país de académicos e investigadores extranjeros; se concluyeron 189 y quedaron en trámite 29.

En materia de asesorías y diligencias las oficinas jurídicas atendieron 16,697 asuntos; este rubro que se integra, entre otros aspectos, por la instrumentación de actas administrativas, atención a padres de familia y alumnado, audiencias ante las comisiones mixtas, juntas federales o locales de conciliación y arbitraje, tribunales agrarios y órganos jurisdiccionales; de igual manera, comparecencias ante la Fiscalía General de la República, procuradurías y fiscalías generales de justicia de los estados, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como su participación en consejos internos o técnicos.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SUBSISTEMA JURÍDICO

Visitas de supervisión de control interno

Se realizaron 17 visitas de supervisión de control interno a las oficinas jurídicas adscritas a entidades académicas, las cuales incluyeron: entrevistas en sitio, inspección física, revisión de documentos y registros, análisis general del lugar para resguardar la documentación, verificación de la información proporcionada por las oficinas jurídicas a la COJ, DGAJ, DGELU y a la UNAD; y capacitación al personal para completar la información respectiva de los inventarios generales conforme a la normativa en materia de archivos.

Se implementaron acciones y otorgaron recomendaciones a las oficinas jurídicas con el fin de mejorar en el cumplimiento del control interno institucional en materia de archivos y disminuir el rezago de asuntos pendientes reportados en los informes mensuales.

Monitoreo y supervisión

Se monitorearon y supervisaron 42 oficinas jurídicas que integran el subsistema jurídico, adscritas a entidades académicas, cuyo objetivo fue revisar los inventarios generales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y subsecuentes, compartidos en la nube por las áreas del Subsistema Jurídico para mantener actualizada la información de los asuntos concluidos y en trámite; asimismo, se revisaron los avances del inventario general en curso.

Durante la contingencia sanitaria y la reincorporación gradual a las instalaciones universitarias, la Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico continuó revisando los inventarios generales compartidos en la nube por las oficinas

jurídicas con el objeto de actualizar la información de los asuntos concluidos y en trámite.

Finalmente, la Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico generó dos bases de datos que documentan el número total de expedientes que han generado las áreas auditadas de 2015 a 2019. En dichas bases se puede consultar el concentrado general, promedio por tópico, totales por tópico y reportes.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

De la estadística procesada hasta el mes de diciembre de 2020, destaca que el Tribunal Universitario recibió a trámite 291 asuntos, y en el mismo periodo emitió 231 resoluciones. Aunado a lo anterior, se dio trámite a 17 solicitudes de acceso a la información y se publicaron en la plataforma de transparencia de la Universidad las versiones públicas de las resoluciones emitidas en los expedientes de 2019.

Del total de los asuntos disciplinarios resueltos, poco más del 28% tuvo su origen en el nivel de bachillerato, concentrándose el mayor número en los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, que presentaron 40 casos de indisciplina, equivalentes al 17 % del total. Por su parte, la Escuela Nacional Preparatoria fue origen de 25 asuntos, es decir, cerca del 11% del total. En cuanto a Unidades Multidisciplinarias, éstas originaron 103 asuntos, lo que equivale a alrededor del 45%. A su vez, las facultades fueron origen de 59 de los asuntos resueltos, es decir, el 25%, mientras que los institutos sólo fueron origen de cuatro casos resueltos por el Tribunal.

La remisión de los casos resueltos se relacionan con las conductas señaladas en la fracción IV del artículo 95 del Estatuto General de la UNAM, es decir, por el uso de sustancias como bebidas alcohólicas y otros estupefacientes en el interior de la Universidad, con un total de 49 asuntos resueltos. Por otra parte, se registró un notable descenso respecto a años previos en el número de incidencias relacionadas con las fracciones II y III del artículo 97 del Estatuto General, es decir, aquellos que están relacionados con la falta de ética en el cumplimiento de los deberes académicos, resolviéndose hasta el momento 52 asuntos.

Si bien el Tribunal Universitario fue pionero dentro de la Universidad al tramitar asuntos relacionados con violencia de género y emitir resoluciones con esta perspectiva desde antes de la adopción de políticas institucionales, es a partir de marzo de 2013 —con la publicación de los “Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM”— que este tema se ha integrado al análisis estadístico de la disciplina universitaria. Lo anterior para orientar en la generación de políticas y toma de decisiones que contribuyan a fortalecer la equidad de género en la Universidad. Durante el periodo que se reporta, el Tribunal Universitario resolvió 95 asuntos que, si bien tienen fundamento legal en los artículos 95 a 97 del Estatuto General, que señalan como conductas indebidas cualquier tipo de hostilidad, falta de respeto o agresión, aludían en la narración de hechos que los motiva a razones de género.

La mayor parte de estos asuntos tuvieron su origen en las facultades, que presentaron 40 de ellos. Las Unidades Multidisciplinarias llevaron a trámite 25 casos relacionados con la perspectiva de género, mientras que el nivel bachillerato contribuyó con 27 a la estadística. Finalmente, cuatro de los casos resueltos de institutos involucraron la aplicación de la perspectiva de género.

En cuanto a las decisiones tomadas por el Tribunal Universitario, resolvió imponer la sanción de expulsión en 31 ocasiones y la destitución en un asunto. En cuanto a la suspensión, esta medida fue aplicada en 137 ocasiones, mientras que en 38 asuntos los remitidos fueron amonestados. Por su parte, el Tribunal no encontró motivos para sancionar en 24 ocasiones, que constituyen poco más del 10% del total.

Finalmente, por la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, se suspendieron durante un periodo de 2020 algunas actividades de la Universidad, incluyendo los términos y procedimientos disciplinarios. Asimismo, otras actividades universitarias se desarrollaron y continúan desarrollándose a distancia, por lo que la incidencia de casos de indisciplina fue menor respecto a lo observado en años previos, al reducirse significativamente la interacción personal entre los integrantes de la comunidad universitaria.

